



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 11413/03. Consta de 68 fs. (incluida la presente).

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MBS.

EXTRACTO: S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PASAJES DESTINADOS A PACIENTES DERIVADOS POR RAZONES DE SALUD A CENTROS DE MAYOR COMPLEJIDAD.-

DICTAMEN N° 1348/04 -

Sr. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de decreto y contrato obrantes a fs. 56/59 respectivamente, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

Que a fs. 61 ha dictaminado la Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Bienestar Social emitiendo opinión favorable.

No obstante se sugiere reformular los Considerandos eliminando frases superfluas para una mejor comprensión del acto.

En lo que concierne al proyecto de decreto se sugiere eliminar en el art. 1° la palabra "consecuentemente".

En el art. 2° sólo se debe autorizar al Ministro a suscribir el contrato, por cuanto el modelo obrante a fs. 58/59 debe ajustarse a las cláusulas contractuales del proyecto que forma parte del pliego de licitación.

Salvadas las objeciones señaladas, verificada la exactitud de los datos expresados y cumplidas las formalidades de práctica se estará en condiciones de suscribir el acto administrativo de referencia.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
AEC



31 AGO 2004

RADLO O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.